



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.  
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS  
Y ESPECTÁCULOS**



# LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA ( )      RENOVACIÓN ( x )

**PLACA NO. 008**

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez, Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el Reglamento de Comercio Establecido, del Ejercido en Vía Pública y Espectáculos de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; vigente, extiende el permiso de licencia de funcionamiento correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fue solicitada y previo conocimiento estar cubiertos los impuestos en tesorería municipal correspondiente a:

**PROPIETARIO:** DIGASOL S.A DE C.V.

**VIGENCIA:** 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

**RAZÓN SOCIAL:** DIGASOL S.A DE C.V.

**GIRO AUTORIZADO:** GASOLINERA.

**HORARIO:** 24:00 HRS.

**DIRECCIÓN:** [REDACTED]

**R.F.C.:** [REDACTED]

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 14 DE ENERO 2026.

**OBSERVACIONES:** Abstenerse de utilizar la vía pública para la prestación de los servicios o realización de operaciones propias de su giro, en caso contrario se aplicarán las sanciones previstas en Reglamento de Comercio Establecido, del Ejercido en Vía Pública y Espectáculos de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; de conformidad en el Artículo 5 Fracción III.

**Lic. Cynthia Arellano Martínez**  
Presidenta Municipal

**L.C. Javier Guzmán Ramírez**  
Tesorero Municipal

**Ing. Aldo Rodríguez Cruz**  
Director de Reglamentos y Espectáculos

**Nota:** La presente licencia deberá estar a la vista de cualquier autoridad y se encuentra sujeta a lo dispuesto por el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal, el Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así como el Reglamento de Comercio Establecido, del Ejercido en Vía Pública y Espectáculos de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; vigente, toda persona que no acate las medidas anteriores será sancionado, en el caso de venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, será puesta a disposición de las autoridades correspondientes, aunado a la clausura definitiva del local y cancelación de la licencia correspondiente.

Esta licencia no permite la venta al copeo en establecimientos no autorizados.

Esta licencia no autoriza la exhibición de artículos sobre vía pública, banquetas y marquesinas.

